



Los trabajos de construcción se realizan en la localidad de El Cuyo.

EN RIESGO PALMAS EN LA CATEGORÍA DE AMENAZADAS

# Clausuran proyecto inmobiliario en la Reserva de Ría Lagartos

La Profepa encuentra afectación en una superficie de 660 metros cuadrados por la construcción del desarrollo

Milenio Novedades/Mérida

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) clausuró de manera total temporal, obras y actividades de construcción de un desarrollo

La ley establece que se requiere la autorización en materia de impacto ambiental de Semarnat

inmobiliario ubicado en el Área Natural Protegida (ANP) Reserva de la Biosfera Ría Lagartos.

Inspectores de Profepa en la ciudad constataron la realización de las obras de un desarrollo inmobiliario dentro de la citada ANP ubicadas en la localidad de El Cuyo, municipio de Tizimin, detectando además la afectación de ejemplares de vida silvestre vegetal consideradas amenazadas.

Durante la inspección se encontró la edificación de un nivel con base de cimiento de mampostería, piedra, muros de block, techo vigas y bovedilla de concreto; así como trabajos de apertura de zanjas para seguir colocando cimentación de mampostería en 116 metros cuadrados, además de la preparación y disposición al suelo natural de material de construcción que ocasionó su compactación.

En el sitio se encontraron ejemplares de uva de mar (Coccoloba uvifera), arbustos de las especies Jacquinia aurantiaca y Caesalpinchia vesicaria, así como orégano xalapense (Lantana involucrata), Palma nana (Coccothrinax readii), Palma (Thrinax radiata) y Palma (Pseudophoenix sargentii); éstas últimas tres especies enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-Semarnat-2010, bajo la categoría de amenazadas.

Con el fin de evitar que se continuara la afectación a los recursos naturales y el ambiente, la Profepa dictó como medida de seguridad clausura total temporal del proyecto afectado, con fundamento en el artículo 170, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEA).

El artículo 28 de la LGEA, en su fracción XI, establece que las obras y actividades en Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación requieren previamente autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). M

## CLAVES Sanción

De no acreditar la autorización federal de impacto ambiental inspeccionado podría hacerse a un lado a una multa que iría de 30 hasta 50 mil Unidades de Medida y Actualización.



### LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL Convocatoria No.004

Con fundamento en lo establecido por los artículos 18 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición del "Servicio de Reservación, Adquisición, Entrega y/o Radicación de Boletos de Aviación", a través de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costos de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fallo de licitación
SFT-L4-2018	\$2,500.00	21 de Marzo de 2018 hasta las 15:00 horas	27 de Marzo de 2018 a las 12:00 horas	2 de Abril de 2018 a las 12:00 horas	4 de Abril de 2018 a las 12:00 horas
Partida	Descripción				
Única	Adquisición del "Servicio de Reservación, Adquisición, Entrega y/o Radicación de Boletos de Aviación"				

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y adquisición desde la publicación de la presente hasta la fecha señalada en la presente convocatoria, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, con domicilio en la calle 5 letra "B" No. 293 x 60 de la Colonia Revolución "Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI" Código Postal 97118, en Mérida, Yucatán, con el teléfono (999) 930-37-60 ext. 22033 y fax con extensión 22004 correo electrónico silvia.gonzalez@yucatan.gob.mx, los días de lunes a viernes; con horario de 09:00 a 15:00 horas, debiendo presentar para su adquisición el recibo de ingresos emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas por concepto de pago del costo de las mismas.
- La forma de pago de las bases será en efectivo o con cheque certificado a favor de Secretaría de Administración y Finanzas los días de lunes a viernes, con horario de 8.00 a 15.00 horas, en la caja ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115 Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI.
- La junta de aclaraciones, de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo, se llevarán a cabo en las horas y fechas señaladas en la sala de juntas de la de la Secretaría de Fomento Turístico en el domicilio antes citado.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: pesos mexicanos y/o dólares.
- No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en la propuesta presentada por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Sólo se podrá formalizar el contrato con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- La suscripción del contrato será a las 12:00 horas del día 6 de Abril del 2018.

Mérida, Yucatán a 16 de Marzo de 2018

RUBRICA

LIC. SAÚL MARTIN ANCONA SALAZAR

Secretario de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán